



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 204.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL TERCER SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACION, AÑO ACADÉMICO 2019, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS CATEDRÁTICOS QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS.

Asunción, 25 de febrero del 2019

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 38/2019, de fecha 20 de febrero del 2019, por medio del cual la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" solicita autorización para el inicio de clases del tercer semestre del Curso de Formación, correspondiente al año académico 2019, y propone la malla curricular respectiva, así como la designación de catedráticos que impartirán las clases; y

CONSIDERANDO:

La exigencia establecida por la Ley N° 1335/1999, de la capacitación continua de funcionarios pertenecientes al Escalafón Diplomático y Consular.

La necesidad de definir las materias que conformarán la malla curricular y los catedráticos que desarrollarán las asignaturas.

Lo estipulado en la Resolución N° 72, de fecha 3 de febrero del 2015, "Por la cual se aprueba el reglamento académico de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" del Ministerio de Relaciones Exteriores".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar el inicio de clases del tercer semestre del Curso de Formación, año académico 2019.
- Art. 2° Aprobar la malla curricular del tercer semestre del Curso de Formación, año académico 2019, conforme con la propuesta presentada por la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López", la cual queda integrada de la siguiente manera:

I. Área idiomática

- Inglés III- Niveles Básico y Preintermedio
- Inglés III- Niveles Intermedio Superior y Avanzado
- Portugués III
- Alemán III
- Francés III

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 204.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL TERCER SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACION, AÑO ACADÉMICO 2019, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS CATEDRÁTICOS QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS.

-2-

II. Área de asignaturas específicas

- Derecho y Práctica Diplomáticos
- Introducción a la Teoría de la Diplomacia
- Relaciones Económicas Internacionales III
- Relaciones Bilaterales del Paraguay
- Relaciones Multilaterales del Paraguay
- Redacción y estilo de documentos oficiales
- Ceremonial y Protocolo
- Derecho y Práctica Consular I y II
- Política medioambiental
- Historia general del Paraguay III
- Estructura y procesos sociales y culturales del Paraguay contemporáneo
- Organización del Estado
- Economía del Paraguay
- Geografía Económica II

Art. 3° Designar, en carácter de Titulares de las cátedras del tercer semestre del Curso de Formación, a los siguientes profesores:

Inglés III – Niveles Básico y Preintermedio
Licenciado **Carlos Carvalho Gorostiaga**

Inglés III – Niveles Intermedio-Superior y Avanzado
Doctora **Valentina Canese Caballero**

Portugués III
Licenciada **Solange Emilia Viola**

Alemán III
Licenciada **María Liz Verte Causarano**

Francés III
Licenciada **Adriana Gabriela Verlicchi de Schenk**

Derecho y Práctica Diplomáticos
Embajador **Federico Alberto González Franco**

Introducción a la Teoría de la Diplomacia
Embajador **Juan Andrés Cardozo**

Relaciones Económicas Internacionales III
Ministro **Didier César Olmedo Adorno**

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 204.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL TERCER SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACION, AÑO ACADÉMICO 2019, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS CATEDRÁTICOS QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS.

-3-

Relaciones Bilaterales del Paraguay
Ministra **Helena Concepción Felip Salazar**

Relaciones Multilaterales del Paraguay
Ministro **Raúl Antonio Montiel Gastó**

Redacción y estilo de documentos oficiales
Ministra **Estefanía Eugenia Laterza de los Ríos**

Ceremonial y Protocolo
Ministro **José María González Ávila**

Derecho y Práctica Consular I y II
Ministro **Juan Ignacio Livieres Ocampos**

Política medioambiental
Doctor **Juan Francisco Facetti Fernández**

Historia general del Paraguay III
Doctor **Aníbal Hérib Caballero Campos**

Estructura y procesos sociales y culturales del Paraguay contemporáneo
Doctor **Luis Ortiz Saldoval**

Organización del Estado
Abogado **Rubén Antonio Galeano Duarte**

Economía del Paraguay
Doctora **Gladys S. Benegas Cristaldo**

Geografía Económica II
Doctor **Fabrizio Vázquez Recalde**

Art. 4° Autorizar al Director General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" a suscribir los contratos con los catedráticos titulares en nombre y representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 5° La Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" dispondrá el calendario de actividades, los horarios y el local donde se desarrollarán las clases, y coordinará con los catedráticos de las asignaturas la aplicación de la metodología de clases teórico-prácticas, con énfasis en la investigación.

Art. 6° La Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" coordinará con la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos y con la Dirección General de Administración y Finanzas, todos los aspectos administrativos y de logística para el normal desarrollo de las clases y de las actividades académicas atinentes al curso.

Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y archivar

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____